

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



748

RESOLUCIÓN No 267
(07 DE OCTUBRE DE 2.011)

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que para atender la invitación realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil del 15 de Septiembre de 2.011 se requiere comisionar a un funcionario para que se trasladen a la Ciudad de Bogotá D.C. los días 12,13 Y 14 de Octubre de 2011, con el fin de asistir al **TERCER ENCUENTRO NACIONAL CNSC-JEFES DE PERSONAL-COMISIONES DE PERSONAL**, en representación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al Dr. **EDUARDO BARON ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.113.418, Tesorero General de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade a la Ciudad de Bogotá D.C. los días 12,13 Y 14 de Octubre de 2011, con el fin de asistir al **TERCER ENCUENTRO NACIONAL CNSC-JEFES DE PERSONAL-COMISIONES DE PERSONAL**, en representación de la ESE Carmen Emilia Ospina, de conformidad a la invitación realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil del 15 de Septiembre de 2.011

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese al doctor **EDUARDO BARON ZAMBRANO** la suma de \$174.729,00 diarios por concepto de viáticos, en equivalencia del 100% para los días 12, 13, y 14 de Octubre de 2.011, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: Reconózcase y páguese al doctor **EDUARDO BARON ZAMBRANO**, el valor de los gastos de Viaje en que incurra el funcionario para trasladarse desde Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

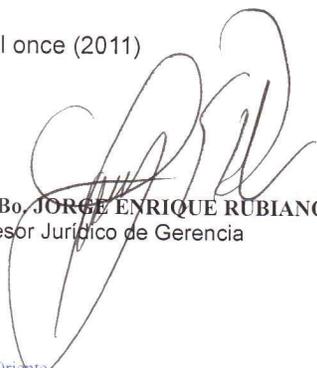
ARTICULO SEXTO: El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo al rubros 2010203 CDP No. 2229 del 07 de Octubre de 2.011, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los 07 días del mes de Octubre de dos mil once (2011)


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


Vo.Bo. JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Asesor Jurídico de Gerencia

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva